

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2014 00751

Lo informado por la insolventada Sandra Liliana Jiménez Moreno a la cuenta de correo electrónico institucional de esta oficina, en el sentido de que actualmente no cuenta con ningún bien mueble sujeto del proceso de liquidación patrimonial, téngase en cuenta para los fines pertinentes.

En firme regrese al despacho.

NOTIFÍQUESE¹



YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
JUEZ

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-105 de 1º de julio de 2022.